

Proceso No 20212

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil cinco (2005).

JORGE NORBERTO ARBELÁEZ CASTAÑO, junto con NELSON JOSÉ FERNÁNDEZ FELIZZOLA, fue condenado por el delito de homicidio culposo, mediante sentencias del 23 de abril y el 9 de julio de 2002 y 30 de junio de 2005, proferidas por el Juzgado 6º Penal del Circuito de Medellín, el Tribunal Superior de dicho Distrito Judicial y la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por medio de las cuales se les impuso 2 años de prisión, multa de un mil pesos y suspensión por un año en el ejercicio de la profesión, así como el pago solidario y en concreto de los perjuicios ocasionados con la infracción penal.

El fallo de la Corte fue notificado personalmente a la Fiscal 124 Seccional, a la Procuraduría Delegada, entre otros. Por edicto a los demás sujetos procesales, el que se fijó el 7 de julio de 2005.

NORBERTO ARBELÁEZ CASTAÑO y su apoderado, el 7 y 11 de julio del presente año, solicitaron a la Corporación la declaración de prescripción de la acción penal.

La Sala Penal de la Corte al proferir el fallo de casación el pasado 30 de junio de 2005 perdió competencia para pronunciarse sobre la prescripción de la acción penal. En consecuencia, si los peticionarios estiman pertinente insistir en su pretensión, deben formular su reclamación por la vía de la acción de revisión, mecanismo judicial a través del cual la Corporación ha resuelto en innumerables ocasiones solicitudes de la

naturaleza como la que ahora se examina¹.

Expídase las copias solicitadas por el profesional del derecho con T.P. 4.523 del C. S. De la J.

Cúmplase.

MARINA PULIDO DE BARÓN

SIGIFREDO ESPINOSA PÉREZ
CASTELLANOS

HERMAN GALÁN

ALFREDO GÓMEZ QUINTERO

ÉDGAR LOMBANA TRUJILLO

ÁLVARO O. PÉREZ PINZÓN
MILANÉS

JORGE LUIS QUINTERO

YESID RAMÍREZ BASTIDAS
PORTILLA

MAURO SOLARTE

TERESA RUIZ NÚÑEZ

Secretaria

1 Así por ejemplo, puede consultarse la providencia del 15 de junio de 2005, Rdo. 18.769, Mg. Pon. ALVARO ORLANDO PÉREZ.